

Calles del Barrio Villa Adela, Las Tejas, El Martillo

ORDENANZA N° 22325

SANCIONADA: 08.08.1985

PROMULGADA: 13.08.1985

ARTICULO 1º.- Impónese a las calles de los barrios conocidos por: Villa Adela, Las Tejas y El Martillo y zonas intermedias entre estos, los nombres que se indican a continuación:

Fray Luis Beltrán: a la calle divisoria de las chacras N° 10° y 11° y su continuidad geométrica hacia el sureste.-

José Ignacio Rucci: a la calle que nace en la Avenida Presidente Perón a la altura de Fábrica Las Tejas y continua hacia el sureste.-

Raúl Scalabrini Ortiz: a la calle divisoria de las chacras 21° y 22° que nace a la altura de la Avenida Presidente Perón y su continuidad geométrica al sureste.-

Avenida Unión: a la calle divisoria de las fracciones "A" y "E", "B", "C" y "F", y "D" y "G" de la chacra 22° y su continuidad geométrica al noreste y suroeste.-

Simón Bolívar: a la calle divisoria de las chacras 22°, 23° y a su continuidad geométrica al suroeste.-

BARRIO EL MARTILLO

Los Palmares: a la actual calle que se ubica al suroeste de las manzanas N° 4.000, 4.002 y 4.004 y a su continuidad geométrica hacia el noroeste.-

Rosedal: A la actual calle divisoria de las manzanas 4.000, 4.001, 4.002 y 4.003, 4.004 y 4.005 y su continuidad geométrica hacia el noroeste.-

Las Margaritas: a la actual calle divisoria de las manzanas 4.000, 4.002, 4.001 y 4.003 y su continuidad hacia el noreste y hacia el suroeste.-

Los Azahares: a la actual calle divisoria de las manzanas 4.002 y 4.004 y 4.003 y 4.005 y a su continuidad geométrica hacia el noreste y suroeste.-

BARRIO LAS TEJAS

Las Tejas: a la actual calle ubicada al sur de las manzanas 3.911, 3.912, 3.913 y 3.914.-

López y Planes: a la actual calle divisoria de las manzanas 3.911 y 3.907, 3.912 y 3.908, 3.913 y 3.909 y, 3.914 y 3.910 y su continuidad hacia el noroeste hasta Avda. Presidente Perón y al sureste hasta la Vía Ferrocarril General Urquiza, línea a Concepción del Uruguay.-

Blas Parera: a la actual calle divisoria de las manzanas 3907 y 3900, 3908, 3904, 3909 y 3905 y 3910 y 3906 y a su continuidad geométrica hacia el noroeste hasta Avda. Presidente Perón y al sureste hasta la vía Ferrocarril General Urquiza Línea a Concepción del Uruguay.

México: a la actual calle divisoria de las manzanas 3.904 y 3.901, 3.905 y 3.906 y 3.903 y a su continuidad geométrica hacia el noroeste hasta Avenida Presidente Perón y al sureste hasta la Vía del Ferrocarril General Urquiza, línea Concepción del Uruguay.-

Venezuela: a la actual calle ubicada al noreste de las manzanas 3.900, 3.901, 3.902, 3.903 y a su continuidad geométrica hacia el noroeste hasta Avda. Presidente Perón y al sureste hasta la Vía del Ferrocarril General Urquiza, línea concepción del Uruguay.-

Santísima Trinidad: a la actual calle divisoria de las manzanas 3.911 y 3.912, 3.907 y 3.908, 3.900 y 3.904, 3.901 y a su continuidad geométrica hacia el noreste y suroeste.-

San Antonio de Padua: a la actual calle divisoria de las manzanas 3.912 y 3.913, 3.908 y 3.909, 3.904 y 3.905 y, 3.901 y 3.902 y a su continuidad geométrica hacia el noreste-suroeste.-

San Miguel: a la actual calle divisoria de las manzanas 3.913 y 3.914, 3.909 y 3.910, 3.905 y 3.906 y, 3.902 y 3.903 y a su continuidad geométrica hacia el noreste y suroeste.-

San José: a la actual calle ubicada al sureste de las manzanas 3.914 y 3.910, 3.906 y 3.903 y a su continuidad geométrica hacia el noreste y suroeste.-

BARRIO VILLA ADELA

Pío XII: a la actual calle divisoria de las manzanas 1° y 2° de la fracción "D" de la chacra 22° y su continuidad geométrica hacia el noreste y suroeste.-

Juan XXIII: a la actual calle divisoria de las manzanas 2° y 3° de la fracción "D" de la chacra 22° y su continuidad geométrica hacia el noreste-suroeste.-

Pablo VI: a la actual calle divisoria de las manzanas 3° y 4° de la fracción "D" de la chacra 22° y su continuidad geométrica hacia el noreste y suroeste.-

Juan Pablo I: a la actual calle divisoria de las manzanas 4° y 5° de la fracción "D" de la chacra 22° y a su continuidad geométrica hacia el noreste y suroeste.-

San Cayetano: a la actual calle divisoria de las manzanas 5° y 6° de la fracción "D" de la chacra 22°

y a su continuidad geométrica hacia el noreste y suroeste.-

Canadá: a la actual calle ubicada en la fracción "E" de la chacra 22° y su continuidad geométrica hacia el noroeste hasta la Avenida Presidente Perón y sureste hasta las Vías del Ferrocarril General Urquiza, línea Concepción del Uruguay.-

Cuba: a la actual calle ubicada al sur de las manzanas 3.803, 3.806 y 3.809 y a su continuidad geométrica hacia el noroeste hasta la Avda. Presidente Perón y al sureste hasta las Vías del Ferrocarril General Urquiza, línea Concepción del Uruguay.-

Idelfonso Cuadrado: a la actual calle divisoria de las manzanas 3.803, 3.804, 3.806, 3.807, 3.809, 3.810 y a su continuidad geométrica hacia el noroeste hasta Avenida Presidente Perón y al sureste hasta las Vías del Ferrocarril General Urquiza, línea Concepción del Uruguay.-

Panamá: a la actual calle divisoria de las manzanas 3.804 y 3.805, 3.807, 3.808, 3.800 y 3.811 y a su continuidad geométrica hacia el noroeste hasta la Avenida Presidente Perón y hacia el sureste hasta la vía del Ferrocarril General Urquiza, línea Concepción del Uruguay.-

Santiago Fagalde: a la actual calle divisoria de las fracciones "B" y "C" de la chacra 22° y a su continuidad geométrica hacia el noroeste hasta la Avenida Presidente Perón y al sureste hasta las Vías del Ferrocarril General Urquiza, línea Concepción del Uruguay.-

Colombia: a la actual calle paralela a la anterior ubicada en la fracción "C" de la chacra 22° y a su continuidad geométrica hacia el noroeste hasta Avenida Presidente Perón y al sureste hasta las Vías del Ferrocarril General Urquiza, línea Concepción del Uruguay.-

Ecuador: a la actual calle divisoria de las fracciones "C" y "D" de la chacra 22° y a su continuidad geométrica hacia el noroeste hasta Avenida Presidente Perón y al sureste hasta las Vías del Ferrocarril General Urquiza, línea Concepción del Uruguay.-

Honduras: a la actual calle divisoria de las manzanas 1° y 12° de la fracción "D" de la chacra 22° y su continuidad geométrica hacia el noroeste hasta Avenida Presidente Perón y al sureste hasta la Vía del Ferrocarril General Urquiza, línea Concepción del Uruguay.-

Guatemala: a la actual calle ubicada al norte de las manzanas 12° y 13° de la fracción "D" de la chacra 22° y a su continuidad geométrica hacia el noroeste hasta Avenida Presidente Perón y al sureste hasta la Vía del Ferrocarril General Urquiza, línea Concepción del Uruguay.-

Haití: a la actual calle ubicada al sur de las manzanas 3° y 4° de la fracción "G" de la chacra 22° y a su continuidad geométrica hacia el noroeste hasta Avenida Presidente Perón y al sureste hasta la Vía del Ferrocarril General Urquiza, línea Concepción del Uruguay.-

Costa Rica: a la actual calle divisoria de las manzanas 4° y 1°, 3° y 2° de la fracción "G" de la chacra 22° y a su continuidad geométrica hacia el noroeste hasta Avenida Presidente Perón y al sureste hasta la Vía del Ferrocarril General Urquiza, línea Concepción del Uruguay.-

ARTICULO 2°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a reglamentar la forma en que se ha de efectuar en el futuro la numeración de los domicilios ubicados en las calles cuya nominación se dispone por la presente Ordenanza.-